

NÚMERO 7.880

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)*Revisión de oficio de sectores C3 y C4***EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de noviembre de 2023 (2/11/2023), adoptó el acuerdo de inicio de procedimiento de revisión de oficio del convenio urbanístico referido a los sectores C3 y C4 del PGOU de Albolote.

La revisión de oficio, afecta al convenio urbanístico aprobado en sesión plenaria de 25/05/2004, a la adenda de convenio urbanístico aprobada en sesión plenaria de 2/09/2006 y a la liquidación aprobada por resolución nº 270 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albolote de 28/03/12.

A tal efecto, se convoca por plazo de veinte días, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albolote.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Albolote, 28 de noviembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Salustiano Ureña García.

NÚMERO 7.824

AYUNTAMIENTO DE ALBONDÓN (Granada)*Oferta de empleo público 2023***EDICTO**

APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBONDÓN PARA EL EJERCICIO 2023

D. José Sánchez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albondón (Granada),

HACE SABER: Por medio del presente por resolución de Alcaldía nº 0172-2023 de fecha 11 de noviembre de 2023 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2023

Personal funcionario:

Escala Administración General

Grupo: C

Subgrupo: C2

Clasificación: Administración General

Nº de vacantes: 1

Denominación: Auxiliar Administrativo.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Albondón, 1 de diciembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 7.816

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA*Padrón de agua, basura y alcantarillado del tercer trimestre de 2023***EDICTO**

En sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de octubre de 2023 la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, emitió el acuerdo, entre otros, que copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión, dice:

<<Aprobación padrón 3er trimestre 2023 agua, basura y alcantarillado.-

Área funcional: Ingresos

Dpto.: Agua, basura y alcantarillado

Expte. 1223/2023

La Junta de Gobierno Local tuvo conocimiento de los siguientes Padrones Fiscales que se presentaron para su aprobación:

Padrón Aguas 2023 (3er TRIMESTRE)

Total número de Recibos: 2.812

Ejercicio-Concepto Contable / Importe

(2023)020012300150-AGUAS / 21.341,90

(2023)020012300150-IVA REPERCUTIDO (AGUAS) / 2.134,19

(2023)020012300150-ALCANTARILLADO / 8.394,78